

MATRI	EXP	AÑO	MARCA	MODELO	NOMBRE	APELLIDOS	
S-7962-O	217	2006	FORD	ORION	SARA	CARBELLIDO	GUTIERREZ
S-0006-AC	333	2006	RENAULT	R. 19	SAID	BEDOUANE	
M006959JH	2	2007	FIAT	TIPO TD	JUAN FERNANDO	LOPEZ	ORTEGA
S -4197- T	236	2007	B.M.W	520 I	EUGENIO	GONZALEZ	PEDRERO
S -1524- W	243	2007	RENAULT	19 TDE	MUSTAPHA	LOUBANE	
BI-0270-BU	2	2008	CITROEN	ZX	DIABEL	IBRIGA	
M-7987-OL	17	2008	RENAULT	CLIO	JACOBO	SANCHEZ	SAIZ
VA-1833-AB	63	2008	CITROEN	ZX	MOUHAMADOU M	DIOP	
1219-CNR	68	2008	BMW	520I	ROMULUS	COCIU	MARIAN
S008129N	69	2008	RENAULT	R-9 GTL	SANTIAGO	PARAMA	MOREJON
PQ-68-44	70	2008	NISSAN	PRIMERA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	
S-9659-U	74	2008	RENAULT	EXPRESS BREAK	LUIS FERNANDO	CAYON	GARCIA
MM#0011	75	2008	NO DET		DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	
C-2177-BDX	76	2008	VESPIANO		JESUS ABEL	DEL FRAILE	FERNANDEZ
CC#0013	77	2008	YAMAHA	AEROX	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	
MM#0012	78	2008		GRIS	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	
MM#0013	79	2008		AZUL	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	
O -1530-AP	80	2008	RENAULT	11	RAFAEL	SIERRA	JIMENEZ
CC#0016	81	2008	DERBI	RABASA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	
9917-CDG	83	2008	PEUGEOT	206	ALVARO	LOPEZ	SAIZ
MM#0014	85	2008	CROSS		MIGUEL	VALDES	MANZANARES
CC#0017	86	2008	APRILIA		DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	
S-9302-X	87	2008	PEUGEOT	205	TOMAS	HERRERA	DEL BARRIO
7892-BZF	88	2008	YAMAHA	XP500	JOSE ALBERTO	DIAZ	GONZALEZ

Torrelavega, 26 de marzo de 2008.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/4954

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se ha tramitado expediente de baja de oficio de la inscripción padronal efectuada por don José Félix Iriondo Gutiérrez.

A tal efecto una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, esta Alcaldía-Presidencia, mediante resolución número 2008001234 de fecha 9 de abril de 2008, ha acordado:

Proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de don José Félix Iriondo Gutiérrez, al haberse acreditado que el interesado incumple las condiciones establecidas al artículo 54 del RD 1.690/1986, de 11 de julio para la inscripción en el domicilio indicado.

Lo que se hace público mediante el presente edicto y a los efectos previstos al artículo 72 del RD 1.690/1986, de 11 de julio y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al no haberse podido notificar personalmente al interesado la citada resolución.

Contra la presente resolución el interesado podrá interponer con carácter potestativo ante la Alcaldía-Presidencia y en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, recurso de reposición, el cual tendrá carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Caso de no desear interponer el citado recurso administrativo la resolución podrá ser impugnada directamente mediante la presentación de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo interponer igualmente cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 9 de abril de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/4959

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se ha tramitado expediente de baja de oficio de las inscripciones padronales efectuadas por don Agustín Rostas, doña Daniela Muntean, doña Radianca Braitia Rostas y doña María Daciana Rostas.

A tal efecto una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, esta Alcaldía-Presidencia, mediante resolución número 2008001196 de fecha 8 de abril de 2008, ha acordado:

Proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de don Agustín Rostas, doña Daniela Muntean, doña Radianca Braitia Rostas y doña María Daciana Rostas, al haberse acreditado que los interesados incumplen las condiciones establecidas al artículo 54 del RD 1.690/1986, de 11 de julio para la inscripción en el domicilio indicado.

Lo que se hace público mediante el presente edicto y a los efectos previstos al artículo 72 del RD 1.690/1986, de 11 de julio y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al no haberse podido notificar personalmente a los interesados la citada resolución.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer con carácter potestativo ante la Alcaldía-Presidencia y en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, recurso de reposición, el cual tendrá carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Caso de no desear interponer el citado recurso administrativo la resolución podrá ser impugnada directamente mediante la presentación de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo interponer igualmente cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 8 de abril de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/4960

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se ha tramitado expediente de baja de oficio de las inscripciones padronales efectuadas por don Hadj Said Mersad y doña Moussa Temina.

A tal efecto una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, esta Alcaldía-Presidencia, mediante resolución número 2008001206 de fecha 8 de abril de 2008, ha acordado:

Proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de don Hadj Said Mersad y doña Moussa Temina, al haberse acreditado que los interesados incumplen las condiciones establecidas al artículo 54 del RD 1.690/1986, de 11 de julio para la inscripción en el domicilio indicado.

Lo que se hace público mediante el presente edicto y a los efectos previstos al artículo 72 del RD 1.690/1986, de 11 de julio y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley